



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de la Orden HAP/828/2024, de 18 de julio, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Advertidos errores en la Orden citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 147, de 30 de julio de 2024, se procede a su subsanación de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Página 21595.

Donde dice:

“Puesto número RPT 18867, Facultativo/a Superior de Patrimonio Cultural, se modifica su denominación a Asesor/a Técnico/a, se añade el subgrupo A2, se añade la clase de especialidad 201251 y la rama 31 y las características a “Funciones propias del puesto en materia de prevención del patrimonio cultural”.”

Debe decir:

“Puesto número RPT 18867, Facultativo/a Superior de Patrimonio Cultural, se modifica su denominación a Asesor/a Técnico/a, se añade el subgrupo A2, se añade la clase de especialidad 201251 y la rama 31, se modifica el tipo de puesto a S y las características a “Funciones propias del puesto en materia de prevención del patrimonio cultural”.”

Página 21599.

Donde dice:

“Número RPT: 103850.

Denominación: Jefe/a de Sección de ordenación académica y educación permanente.

Grupo: A1/A2.

Nivel: 24.

Complemento específico: B.

Tipo de puesto: S.

Forma de provisión: CO.

Administración pública: AP0-AP5.

Clase de especialidad: 200111-201111.

Áreas funcionales: 230.

Características: Funciones propias del puesto en materia de ordenación académica y educación permanente.

Situación del puesto: VD.

Observaciones: Teletrabajo.

Centro de destino: Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente.

El puesto se dota en el programa económico 422.5 “Educación Permanente”.”

Debe decir:

“Número RPT: 103850.

Denominación: Jefe/a de Sección de ordenación académica y educación permanente.

Grupo: A1/A2.

Nivel: 26.

Complemento específico: B.

Tipo de puesto: S.

Forma de provisión: CO.

Administración pública: AP0-AP5.

Clase de especialidad: 200111-201111.

Áreas funcionales: 230.

Características: Funciones propias del puesto en materia de ordenación académica y educación permanente.



Situación del puesto: VD.

Observaciones: Teletrabajo.

Centro de destino: Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente.

El puesto se dota en el programa económico 422.5 "Educación Permanente".